



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 08 de junio de 2022	No. 41
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 08 de junio de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	36
• Asuntos Generales.....	40
• Clausura de la Sesión	44

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Leticia Vargas Álvarez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Nora Gómez González
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 40**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **02 de junio del 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Diputado Secretario. Por favor. Vamos a dar inicio a la sesión pública por favor.

Presidenta: Les pedimos por favor orden y silencio en galerías para poder iniciar con la sesión pública ordinaria. Le agradecemos al mariachi que está tocando pero por favor permítanos continuar con la sesión.

Presidenta: Les pedimos por favor silencio en galerías, bienvenidos sean todos. Gracias.

Presidenta: Bienvenidos. Gracias a todas y todos, bienvenidos sean todos, les pedimos por favor orden para poder llevar a cabo la presente reunión de trabajo. Les pedimos Diputadas, Diputados, tomen asiento en sus curules para dar inicio. Les pedimos por favor en galerías, para poder llevar a cabo esta Sesión. Muchas gracias.

Presidenta: Compañeras y Compañeros Diputados muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión Ordinaria.

Secretario: Buenas tardes. Con gusto Diputada Presidente. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia informa al Pleno, que el Diputado Edgardo Melhem Salinas, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veintisiete minutos** del día **08 de junio** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 40, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de junio del año 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso e) de la fracción 3 del artículo 12 y se recorren los incisos subsecuentes en su orden natural de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. **2.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 69 Ter, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamiento de la Entidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, en los espacios públicos deportivos, en nuestro Estado. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de junio del año 2022**, implícitos en el **Acta número 40**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de junio del año en curso**. **1.-** Se **aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta número 39, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente año.- **2.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: ***Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para la construcción de un Campus Universitario. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud de Tamaulipas una fracción de terreno suburbano propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Carretera Nacional Estación Manuel-Soto La Marina, Km 35, del Municipio de Aldama, Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo la creación de un Fondo Presupuestario, a fin de que se reasignen recursos económicos, a los municipios considerados Pueblos Mágicos en nuestro País, con el objetivo de reactivar y detonar la economía en el sector turístico, además de fortalecer el bienestar de la población nativa de esos Pueblos Mágicos. Con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis, 4 Ter, 4 Quater y 4 Quintus de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado, realiza un exhorto a las Secretaría de Educación Pública y de Educación de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada atiendan las regularizaciones de los alumnos con bajos niveles de comprensión, así como agotar las instancias pertinentes de los diversos métodos de aprendizaje que el alumno pudiera tener, para coadyuvar a reducir el nivel de ansiedad que puedan estar presentando en su formación académica.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 40**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, a tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. De la Legislatura de Coahuila, oficio recibido el 3 de junio del actual, comunicando Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso por medio del cual exhorta al Congreso de la Unión y a los 31 Congresos Locales de las demás Entidades Federativas, a llevar a cabo el análisis legislativo y, en su caso, la consecuente armonización de sus leyes en materia de derechos de las personas adultas mayores, con respecto a los principios y derechos humanos recogidos en los tratados, convenios e instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia determina remitir el presente Punto de Acuerdo al Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, para su estudio y efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número CM/266/2022, recibido el 7 de junio del presente año, remitiendo acta administrativa y demás documentos que forman parte del Acta de Entrega-Recepción intermedia, de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración 2021-2024. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Mesa Directiva tiene el registro previo de los Diputados: Edmundo José Marón Manzur, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Linda Mireya González Zúñiga, Alejandra Cárdenas Castillejos y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

¿Algún Diputado o Diputada que desee registrarse en iniciativas?

Diputado Isidro, Diputada Nayeli ¿Alguien más?

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur. Adelante Diputado.

Abren los micrófonos de tribuna por favor.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la voz y bienvenidas todas las personas que están en galerías, compañeras Diputadas y Diputados, con el permiso de la Presidencia. Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad y la paz al interior de las escuelas, mediante acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia. La violencia en cualquiera de sus formas es una problemática que amerita atención permanente y eficiente para prevenirla y evitarla y que trascienda en hechos lamentables dentro del entorno escolar. En la última década han aumentado hechos de alumnos que introducen armas a su escuela y han ocasionado lamentables masacres, los cuales aunque son hechos aislados, constituyen una alerta...

Presidenta: Permítame Diputado, Diputadas y Diputados les pido silencio o bajar la voz dentro del Pleno por favor y respeto al orador. Diputado Gustavo Cárdenas, por favor, Diputado Gustavo Cárdenas por favor les pedimos que bajen la voz para respeto al orador, gracias, adelante Diputado.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias, en la última década han aumentado hechos de alumnos que introducen armas a su escuela y han ocasionado lamentables masacres, los cuales aunque son hechos aislados, constituyen una alerta que no podemos ignorar. Esto nos obliga a redoblar esfuerzos en las actividades encaminadas a garantizar entornos escolares libres de violencia y seguros, tanto para los educandos como para los docentes. En favor de evitar en Tamaulipas que se susciten tragedias de tal magnitud. Por ello, venimos a presentar esta iniciativa para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, con el fin de que haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia, de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas, para que en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones que establece el marco jurídico, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas para garantizar entornos libres de cualquier tipo de violencia, evitando en lo posible la introducción de armas y drogas a las escuelas. Es cierto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha fijado criterios en el sentido de que la revisión de mochilas y pertenencias de los alumnos es violatorio de los derechos humanos a la educación, a la intimidad y a la participación, así como al principio del interés superior de la niñez, de los alumnos que asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica. Sin embargo, la vida, la seguridad, la paz y la salud de la generalidad de las y los alumnos, está por encima de cualquier circunstancia que se considere violatoria de los derechos humanos. El marco jurídico del Estado, le otorga distintas atribuciones y obligaciones tanto a las autoridades

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como a los padres de familia, para que realicen acciones destinadas al propósito de evitar violencia en cualquiera de sus formas en las escuelas públicas y privadas de la entidad. Debemos hacer un esfuerzo para evitar que ocurra en Tamaulipas, una tragedia y combatir también la creciente circulación de drogas, alcoholes, estupefacientes al interior de las escuelas, por lo que resulta urgente e impostergable que se incentive la corresponsabilidad legal que existe entre educadores y padres de familia, para atender dichos riesgos y problemáticas. Estamos a tiempo de prevenir y evitar lamentarnos en el futuro en donde suceda una tragedia o de que las escuelas estén infestadas de drogas y delincuencia en su interior, como está sucediendo ya actualmente y como sucedió ya en años recientes en Torreón y en Monterrey, en donde alumnos de colegios de esas escuelas sacaron armas de fuego dentro de sus salones y lamentablemente mataron a maestros y alumnos en cuestión de segundos. Recientemente aquí en Ciudad Victoria, una alumna amenazó con sacar una pistola en su escuela, para nuestra fortuna no pasó a mayores. Pero aquí la pregunta es ¿por qué dijo eso esa alumna?, ¿habría detrás de esa amenaza la probable realización de una masacre? No lo sabemos, pero el día de hoy si lo podemos evitar. Por todas estas razones, solicito el apoyo de todas y de todos ustedes para sacar esta iniciativa adelante de manera inmediata. Es por eso que solicito la dispensa de trámite a comisiones, para que de manera urgente se pueda resolver. Y aprovechando que estamos aquí a todas mis compañeras y compañeros, quiero decirles que el día de hoy tenemos la oportunidad de evitar una tragedia en Tamaulipas. Creo importante, que el voto de todos nosotros sea a favor, para que este exhorto le llegue a la Secretaría de Educación y que de manera inmediata empiecen a atender este tema y que podamos evitar una tragedia, que podamos evitar que a nuestros hijos, a nuestros nietos, a nuestros seres queridos, les pueda pasar algo dentro de los lugares donde estudian y donde van a aprender y no a vivir una tragedia. Muchísimas gracias, espero que me puedan apoyar con su voto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, sí Diputado Juan Vital, le abren el micrófono por favor.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Si buenas tardes a todos, si me permite Diputado, la bancada de MORENA y su servidor nos adherimos a la iniciativa, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De la misma manera si me permite el Diputado Mon Marón, adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Gracias Diputada, la Diputada Nayeli por favor, le abren el micrófono.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si de igual forma comentarle al Diputado si me permite adherirme a su iniciativa, por favor.

Presidenta: Gracias diputada. Diputado Ángel, le abren el micrófono.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Si de la, en el mismo sentido si el Diputado Edmundo José Marón nos da la oportunidad de adherirnos como grupo parlamentario a la iniciativa.

Presidenta: Gracias Diputado. Diputado Gustavo Cárdenas perdóneme.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. También sumarme a la iniciativa de Mon Marón, si me lo permite Diputado, Diputado.

Presidenta: Diputado Mon.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Mon Marón. Que si me permite.

Presidenta: Gracias Diputados. Honorable asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, así como del punto de acuerdo número 65-1 me permito someter a consideración de este pleno si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Y para tal, efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Compañeras y compañeros la dispensa de turno a comisiones ha sido votada a favor por **unanimidad**. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa. Algún Diputado o diputada que dese hacer uso de la voz.

Presidenta: Al no haber participaciones esta presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo primero inciso c) y 111 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de acuerdo número 65-1 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia y para tal efecto se declara abierto el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Eliphaleth.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente. Tiene el uso de la voz la diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con su venia presidenta de la mesa directiva saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías, a los distintos medios de comunicación, reciban todos, un cordial saludo. El abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia a pesar de que constituye un problema creciente en el mundo la mayoría de los casos no son detectados, ni denunciados. La niñez y adolescencia que son víctimas de abuso sexual con frecuencia callan por diversos factores, como el miedo, la culpa, impotencia, desvalimiento o simplemente por vergüenza, experimentando un trauma peculiar y característico de este tipo de abusos, sintiéndose cómplices impotentes, humillados e incluso estigmatizados. El abuso sexual, ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor, un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro niño, niña y adolescente o la gratificación del observador. En Tamaulipas, el abuso sexual es uno de los delitos menos denunciados y la pandemia acentó el sub registro de esta conducta ilícita que afecta principalmente a mujeres y niñas, tan es así, que para el mes de enero del año 2021, la fiscalía de justicia en Tamaulipas, recibió 40 denuncias por este motivo, 9 menos que en el mismo mes del 2020, cuando todavía no llegaba al país el covid 19. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Educación atendiendo al marco normativo nacional, internacional y la Recomendación 21 de la Comisión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Nacional de los Derechos Humanos, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito escolar, en coordinación con diversas instancias que la conforman ha presentado el protocolo de prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, mismo que está dirigido a escuelas de educación básica del Estado de Tamaulipas, en el cual se establecen criterios y medidas que coadyuven a la prevención, detección y actuación ante casos de abuso sexual infantil, que presenten tanto en el ámbito social, en el núcleo familiar y en el entorno escolar en el Estado de Tamaulipas. Actualmente, el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal se encuentra atendido en distintos ordenamientos, por ejemplo: El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece el deber de los Estados Parte, de adoptar todas las medidas legislativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. En el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontramos establecido el principio del interés superior de la niñez y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 46, 47, 48 y 49 se les reconoce el derecho a vivir una vida libre de toda violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad; sin embargo, derivado al análisis realizado por quienes promovemos la presente acción legislativa, encontramos una ausencia de disposiciones comunes en la normativa estatal, por lo tanto, con el objeto de cumplir con el principio de exacta aplicación de la Ley Penal, estimamos importante realizar una armonización al texto normativo del Estado, a efecto de que las leyes locales concuerden en su contenido y dirección con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes federales. Lo anterior, toda vez que una de las obligaciones de los Poderes Legislativos Estatales, es la de llevar a cabo la actualización de las normas y con ello dotarlas de coherencia normativa, con el marco jurídico aplicable y armonizarla con la realidad social y política que derive de las reformas realizadas a nivel federal y que impactan en lo que sucede en la sociedad. De lo anterior, la presente iniciativa pretende considerar dentro de nuestro Código Penal vigente, que las penas previstas en las disposiciones comunes de los delitos de abuso sexual a menores de 18 años, estupro y violación, aumentarán en su mínimo y en su máximo. No hay causa que merezca más alta prioridad, que la protección y el desarrollo del niño de quien dependen la supervivencia y la estabilidad y el progreso de todas las naciones y de hecho, de la civilización humana. Solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente proyecto de iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia. A pesar de que constituye un problema creciente en el mundo, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados.

A diferencia del maltrato físico, cuyo diagnóstico depende de la posibilidad de ver las lesiones y de la negligencia adulta hacia el bienestar infantil que se diagnostica al ver niños privados de los cuidados parentales básicos (desnutridos, no escolarizados, sin cuidados médicos básicos, entre otras formas de vulneración de sus

derechos), la detección del niño que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escucharlo para saber qué pasó.

La niñez y adolescencia que son víctimas de abuso sexual, con frecuencia callan por diversos factores, como el miedo, culpa, impotencia, desvalimiento o simplemente por vergüenza, experimentando un trauma peculiar y característico de este tipo de abusos; sintiéndose cómplices, impotentes, humillados e incluso estigmatizados.

El abuso sexual ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro Niño, Niña y Adolescente) o la gratificación de un observador.

Además, implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el menor entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

Existen diversos estudios que permiten esbozar la dimensión de los casos relacionados con estos ilícitos. Por ejemplo, el estudio "Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes", realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece que en 38 países de ingresos bajos y medianos, cerca de 17 millones de mujeres adultas afirman haber tenido relaciones sexuales por la fuerza en la niñez, mientras que en 28 países de Europa alrededor de 2,5 millones de mujeres jóvenes afirmaron haber sido víctimas de formas de violencia sexual con y sin contacto antes de los 15 años.

Por su parte en México, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que el delito de violación alcanza a mil 764 niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil menores y adolescentes de 12 a 17 años, mientras los tocamientos ofensivos y manoseos llegan a 5 mil 89 casos por cada 100 mil menores y adolescentes; ubicando a México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual infantil entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El abuso sexual infantil en México es un problema que ha existido en el país durante mucho tiempo, aunque ya existen fundaciones y campañas cuyo objetivo es visibilizar su gravedad, éste continuará si no se entiende el alcance que puede tener y las consecuencias de no tomar acción al respecto.

Una de cada 4 niñas mexicanas ha sufrido algún tipo de abuso sexual antes de los 18 años, en el caso de los niños es uno de cada 6, lo que más puede impactar es el hecho de que solamente uno de cada 10 niños y niñas logrará a hablar del tema, el 90 por ciento de los casos permanecerá en silencio.

En Tamaulipas, el abuso sexual es uno de los delitos menos denunciados y la pandemia acentuó el subregistro de esa conducta ilícita que afecta principalmente a mujeres y niñas; tan es así, que, para el mes de enero del año 2021, la Fiscalía de Justicia en Tamaulipas recibió 40 denuncias por este motivo, nueve menos que en el mismo mes de 2020, cuando todavía no llegaba al país el Covid-19.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Educación, atendiendo al marco normativo nacional e internacional y a la recomendación 21 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el ámbito escolar, en coordinación con diversas instancias que la conforman, ha presentado el protocolo de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, mismo que está dirigido a escuelas de educación básica del Estado de Tamaulipas.

En el cual se establecen criterios y medidas que coadyuvan a la prevención, detección y actuación ante casos de abuso sexual infantil, que se presenten, tanto en el ámbito social, en el núcleo familiar y en el entorno escolar en el Estado de Tamaulipas.

Actualmente el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y a la integridad personal, se encuentra atendido en distintos ordenamientos, por ejemplo:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece el deber de los Estados Parte de adoptar todas las medidas legislativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

En el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontramos establecido el principio del interés superior de la niñez; y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los artículos 46, 47, 48 y 49, se les reconoce el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

El Código Penal Federal, se encuentra la tipificación del delito de abuso sexual, y sus agravantes en el artículo 266 Bis estableciendo lo siguiente:

"Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

V. El delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento."

En Tamaulipas, el Código Penal tipifica este delito en los mismo términos en su artículo 268, estableciendo que quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 18 años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 10 a 18 años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la UMA. Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Sin embargo, derivado del análisis realizado por quienes promovemos la presente acción legislativa, encontramos una ausencia de disposiciones comunes en la normativa estatal, por lo tanto, con el objetivo de cumplir con el principio de exacta aplicación de la ley penal en relación con las garantías de legalidad y seguridad jurídicas contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estimamos importante realizar una armonización al texto normativo del Estado, a efecto de que las leyes locales concuerden en su contenido y dirección con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes Federales.

Lo anterior, toda vez que una de las obligaciones de los poderes legislativos estatales, es la de llevar a cabo la actualización de las normas y con ello dotarlas de coherencia normativa con el marco jurídico aplicable y armonizarla con la realidad social y política que deviene de las reformas realizadas a nivel federal y que impactan en lo que sucede en la sociedad.

De lo anterior se desprende el objeto de la presente acción legislativa, la cual busca reformar el artículo 277 al Código Penal vigente en nuestro estado, a fin de considerar que las disposiciones comunes previstas para los delitos de abuso sexual a menores de dieciocho años, estupro a menores de 15 años y violación, aumentarán en su mínimo y en su máximo, dando con ello, certeza jurídica a la imposición de penas para quienes resulten condenados por haber cometido tales delitos.

Como legisladores, debemos considerar importante y urgente atender los casos que involucran los diversos delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de edad, pues atentan de manera grave e irreparablemente su integridad, al tratarse de conductas cuyas consecuencias son tan complejas que impiden por sí mismas el conocimiento estadístico fehaciente de su incidencia.

No olvidemos lo mencionado en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, el 30 de septiembre de 1990.

**"No hay causa que merezca
más alta prioridad que la
protección y el desarrollo del
niño, de quien dependen la
supervivencia, la estabilidad y
el progreso de todas las
naciones y, de hecho, de la
civilización humana."**

Por lo antes expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero, numerales III y IV y se adiciona los numerales I y V, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 277; para quedar como siguen:

ARTÍCULO 277.- Las penas previstas en los Artículos 268, 271, 274 y 275 se aumentarán hasta la mitad **en su mínimo y máximo** de la sanción impuesta, cuando:

I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;

II.- El delito ...

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerce su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ello le proporcione. Además de las penas de prisión el sentenciado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido para su custodia, guarda o educación, o aproveche la confianza en él depositada; **y**

V. El delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidenta: Gracias Diputada. Si Diputada Nayeli. Le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Quisiera pedirle a la Diputada si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias. Le abren el micrófono a la Diputada Nancy por favor.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Si, en el mismo sentido, si me permite la compañera sumarme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Gracias. Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De la misma manera si me permite la Diputada Danya adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Diputada Alejandra Cárdenas. Le abren el micrófono por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. En el mismo sentido Diputada, si nos permite adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidenta: Permítame Diputado Ángel. Si Diputada Danya. Le abren el micrófono por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Si la pudieran turnar también a la Comisión de la Niñez.

Presidenta: Con todo gusto Diputada, gracias.

Si Diputada Lidia, le abren el micrófono por favor.

Diputada Lidia Martínez López: Si me permite, que la turnen por favor a Derechos Humanos, a la Comisión.

Presidenta: Con todo gusto Diputada, gracias.

Adelante Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras Diputadas, Diputados, público de galerías que nos acompaña, tamaulipecas y tamaulipecos, medios de comunicación. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al efecto, me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Para dedicarse a alguna profesión, relacionada con la atención y el cuidado de la salud de las personas, sin duda alguna es necesario una verdadera vocación de servicio y un alto nivel de sacrificio personal, todas las personas que se dedican al cuidado profesional de la salud, dedican gran parte de su vida y esfuerzo, dividiéndose entre las aulas y la práctica para allegarse de los conocimientos necesarios para certificarse como profesionistas de

este importante área. En nuestro país en promedio, son necesarios 6 años para convertirse en médico, médico cirujano general, divididos en 4 años de estudio, uno de internado, de pre-grado médico y uno de servicio social. Esto, con independencia del tiempo de residencias médicas particulares en cada una de las especialidades, el internado de pre-grado es la figura mediante la cual el interno es un médico en formación y cuya etapa es parte integral del plan de estudios de la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina del país, considerándolo como período obligatorio previo al servicio social e indispensable para que los estudiantes de la Carrera de Medicina integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los ciclos escolarizados previos de la carrera. Por lo que hace al servicio social profesional, se establece como un elemento más de la estructura curricular en estas disciplinas médicas al que se le asigna un doble propósito académico y asistencial, que al mismo tiempo sirve para fortalecer el proceso de formación del residente y da justa satisfacción a las demandas que en materia de salud son competencias del Estado, mientras que las residencias médicas son el conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir el médico residente dentro de las unidades médicas receptoras de residentes. Durante el tiempo estipulado, en los programas académicos y operativos correspondientes para obtener una especialidad médica o de posgrado. La intención de estas prácticas, es que las y los estudiantes de las ciencias de la salud y las y los médicos tengan la oportunidad de participar en la actividad asistencial que se desarrolla en los hospitales, en donde bajo la tutoraría de médicos especializados, permanentemente poner en práctica sus conocimientos y tienen la oportunidad de observar la respuesta en el corto y al mediano plazo. Sin lugar a dudas, el internado de pre-grado, la prestación de servicio social en el área de salud y las residencias médicas, son actividades en donde se necesita dedicación completa, ya que se debe de actuar de forma eficaz, eficiente y oportuna en las situaciones delicadas que se presenten diariamente, situaciones que por sí mismas generan un alto grado de estrés. Si a lo anterior sumamos que en muchas ocasiones, las jornadas o guardias que realizan las y los estudiantes o residentes médicos, sobrepasan las 24 horas, nos encontramos ante un potencial peligro para la correcta prestación de los servicios de salud. Lamentablemente, todos hemos escuchado sobre la existencia de muchos casos de presuntas negligencias, descuidos o accidentes en procesos y procedimientos médicos, los cuales van desde un pequeño susto hasta llegar a daños verdaderamente irreparables para los pacientes e incluso la muerte, los cuales han sido provocados por malos manejos de estrés, de crisis o simple y sencillamente por agotamiento de las y los profesionales de la salud. Quienes suscribimos la presente acción legislativa, estamos plenamente convencidos de que es de vital importancia que se capacite de la mejor manera a las y los profesionales de la salud, sin embargo, también estamos seguros que se debe hacer sin poner en riesgo la integridad de todas las personas, estamos convencidos de que en México debemos contar con un sistema de enseñanza para profesionales de la salud actualizado y ajustado a las necesidades sociales de nuestra actualidad, pero también es necesario que tal sistema no comprometa la estabilidad física, emocional y mental, tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes. Es preciso señalar, que en nuestro país se encuentran reguladas las guardias de los internos de pregrado, la duración de las jornadas de servicio social en las áreas de salud, así como la duración de las jornadas, las residencias medicas tanto en la Ley Federal del Trabajo como en diversas normas oficiales mexicanas, mismas que por si mismas son extenuantes y atentan contra los derechos de las y los profesionales de la salud. Por ello, es necesario que tales ordenamientos e instrumentos jurídicos se modifiquen y actualicen a las necesidades sociales, que viven actualmente. Por lo anterior, podemos afirmar que el internado de pregrado, el servicio social y las residencias médicas cuentan con los mismos vicios. Una saturación de horas de servicio, que afecta la salud del médico en formación y pone en riesgo a los pacientes que atienden. Es por tal motivo, que quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral, como en materia de salud, a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos. Lo anterior, con la finalidad de no comprometer la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estabilidad física, emocional y mental de las y los profesionales de la salud como de los pacientes. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud, a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes, sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos. Lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes. Transitorios. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducente. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 8 del mes de junio del 2022. Atentamente integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos; lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dedicarse a alguna profesión relacionada con la atención y el cuidado de la salud de las personas, sin duda alguna, es necesaria una verdadera vocación de servicio y un alto nivel de sacrificio personal.

Todas las personas que se dedican al cuidado profesional de la salud dedican gran parte de su vida y esfuerzo dividiéndose entre las aulas y la práctica para allegarse de los conocimientos necesarios para certificarse como profesionistas de esta importante área.

En nuestro país, en promedio, son necesarios seis años para convertirse en médico (*médico cirujano general*); divididos en cuatro años de estudio, uno de internado de pregrado médico y uno de servicio social. Esto, con independencia del tiempo de residencias médicas particulares de cada especialidad.

El internado de pregrado es la figura mediante la cual el interno es un médico en formación y cuya etapa es parte integral del plan de estudios de la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina del país, considerándolo como período obligatorio previo al servicio social e indispensable para que los estudiantes de la carrera de medicina integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los ciclos escolarizados previos de la carrera.

Por lo que hace al Servicio Social Profesional se establece como un elemento más de la estructura curricular en estas disciplinas médicas al que se le asigna un doble propósito, académico y asistencial, que al mismo tiempo sirve para fortalecer el proceso de formación del residente y da justa satisfacción a las demandas que en materia de salud son competencias del Estado.

Mientras que las residencias médicas, son el conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir el médico residente dentro de las unidades médicas receptoras de residentes, durante el tiempo estipulado en los programas académico y operativos correspondientes para obtener una especialidad médica o posgrado.

La intención de estas prácticas es que las y los estudiantes de las ciencias de la salud y las y los médicos tengan la oportunidad de participar en la actividad asistencial que se desarrolla en los hospitales en donde bajo la tutoría de médicos especializados, permanentemente ponen en práctica sus conocimientos y tienen la oportunidad de observar la respuesta en el corto y el mediano plazo.

Sin lugar a dudas, el internado de pregrado, la prestación de servicio social en el área de salud y las residencias médicas son actividades en donde se necesita dedicación completa, ya que se debe actuar de forma eficaz, eficiente y oportuna en las situaciones delicadas que se presentan diariamente, situaciones que, por sí mismas, generan un alto grado de estrés.

Si a lo anterior sumamos que, en muchas ocasiones, las jornadas o guardias que realizan las y los estudiantes o residentes médicos sobrepasan las 24 horas, nos encontramos ante un potencial peligro para la correcta prestación de los servicios de salud.

Lamentablemente, todos hemos escuchado sobre la existencia de muchos casos de presuntas negligencias, descuidos o accidentes en procesos y procedimientos médicos, los cuales van desde un pequeño susto, hasta llegar a daños verdaderamente irreparables para los pacientes o la muerte; los cuales han sido provocados por malos manejos de estrés, de crisis o simple y sencillamente por agotamiento de las y los profesionales de la salud.

Quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos plenamente convencidos de que es de vital importancia que se capacite de la mejor manera a las y los profesionales de la salud, sin embargo, también estamos seguros de que se debe hacer sin poner en riesgo la integridad de todas las personas.

Estamos convencidos de que en México debemos contar con un sistema de enseñanza para profesionales de la salud actualizado y ajustado a las necesidades sociales de nuestra actualidad, pero también es necesario que tal sistema no comprometa la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

Es preciso señalar que, en nuestro país, se encuentran reguladas las guardias de los internos de pregrado, la duración de las jornadas de servicio social en las áreas de salud, así como la duración de las jornadas de residencias médicas tanto en la Ley Federal del Trabajo como en diversas Normas Oficiales Mexicanas, mismas que, por sí mismas, son extenuantes y atentan contra los derechos de las y los profesionales de la salud; por ello, es necesario que tales ordenamientos e instrumentos jurídicos se modifiquen y actualicen a las necesidades sociales que se viven actualmente.

Por lo anterior, podemos afirmar que el internado de pregrado, el servicio social y las residencias médicas cuentan con los mismos vicios: una saturación de horas de servicio que afecta la salud del médico en formación y pone en riesgo a los pacientes que atienden.

Es por tal motivo que quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos.

Lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos; lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 02 del mes de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.

DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE

Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional.”

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, se turna a las **Comisiones de Salud y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Perdón Diputada, si adelante Diputada Marina, le abren el micrófono. Le abren el micrófono a la Diputada Marina por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, buenas tardes. Solamente para pedirle al Diputado Ángel que nos permita adherirnos a su exhorto, me parece excelente que busquemos esto para nuestros médicos, para nuestras enfermeras, para todo nuestro personal de la salud. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Si Diputado Gustavo Cárdenas le abren el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si me permite también el Diputado poderme adherir como Legislador. Gracias, muy buena eh.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Adelante Diputada Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, quienes nos acompañan desde galerías y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado, para promover iniciativa con Proyecto de Decreto. Mediante el cual se reforma el párrafo 1 y sus respectivas fracciones del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. En la sección primera, relativa al proceso legislativo que a su vez está contemplado el Capítulo 5 del Título Cuarto de nuestra

Constitución local, se encuentra previsto el artículo 64. El referido artículo 64 en sus cinco fracciones es categórico al establecer que el derecho de promover iniciativas, está reservado a las y a los Diputados de este Honorable Congreso, al Titular del Ejecutivo Estatal, al Supremo Tribunal de Justicia, así como a los ayuntamientos y a los ciudadanos en por lo menos el 0.13% del listado nominal de electores. De esta manera, es evidente que nuestra realidad nos exige trabajar de forma del mencionado artículo constitucional, a fin de lograr una mejor eficiencia y eficacia en todas y cada una de nuestras instituciones locales. Es decir, en favor del desarrollo y fortalecimiento institucional. Por tal motivo, resulta necesario promover acciones y/o mecanismos tendentes a facilitar el acceso de la participación de las organizaciones civiles, así como todas y todos los tamaulipecos en la vida pública y social de nuestra entidad. También debemos incrementar la participación de las diversas autoridades locales, específicamente en la promoción de acciones legislativas, para el mejoramiento de su organización, pues se insiste todo lo que favorezca al fortalecimiento institucional. Es decir, se debe realizar y agotar todos los esfuerzos a fin de incentivar y garantizar la mayor participación de las y los tamaulipecos en la vida política e institucional, como rasgo característico de toda democracia y por tanto de Tamaulipas. Por lo anterior, como ya se expuso, resulta necesario atender a nuestra realidad histórica y reformar el artículo 64 de la Constitución local, para que las y los ciudadanos tamaulipecos tengan la posibilidad directa de promover iniciativas ante este poder legislativo, si así se considera. Es decir, que cualquier tamaulipeco, cualquier tamaulipeco tenga el derecho de promover iniciativas ante este Órgano Legislativo, así como todo ente público de nuestra entidad. La de la voz, es una convencida de que todas y cada una de las fuerzas políticas que aquí están representadas, se sumarán a la presente acción legislativa, pues nos debemos a las y a los tamaulipecos y únicamente por ellos y para ellos, debemos trabajar. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de Decreto: Único. Se reforma el párrafo primero y sus respectivas fracciones del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 64. Tienen derecho a presentar iniciativas las y los Diputados, las autoridades públicas en el Estado, así como la o el tamaulipeco que así lo considere. Párrafos 2, 3, 4, quedan en sus términos. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 7 de junio del 2022. ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y SUS RESPECTIVAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

El objeto de la presente iniciativa es reformar el artículo 64 de la Constitución Local, a fin de establecer que el derecho de iniciativa también asista a cualquier autoridad Estatal en la materia de su competencia y a cualquier ciudadana o ciudadano tamaulipeco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En la sección primera relativa al proceso legislativo que, a su vez, esta contemplada en el Capítulo V del Título IV de nuestra Constitución Local se encuentra previsto el artículo 64.

El referido artículo 64, en sus cinco fracciones, es categórico al establecer que el derecho de promover iniciativas esta reservado a las y los diputados de este Honorable Congreso; al titular del Ejecutivo Estatal; al Supremo Tribunal de Justicia; así como a los ayuntamientos y a las y los ciudadanos en por lo menos el 0.13% del listado nominal de electores.

De esta manera, es evidente que nuestra realidad nos exige trabajar en una reforma del mencionado artículo constitucional, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia de todas y cada una de nuestras instituciones locales, es decir, en favor del desarrollo y fortalecimiento institucional.

Por tal motivo, resulta necesario promover acciones y/o mecanismos tendentes a facilitar el acceso de la participación de las organizaciones civiles, así como de todas y todos los tamaulipecos en la vida pública y social de nuestra entidad.

También debemos incrementar la participación de las diversas autoridades locales, específicamente en la promoción de acciones legislativas para el mejoramiento de su organización, pues se insiste, todo lo que favorezca a su fortalecimiento institucional. Es decir, se deben realizar y agotar todos los esfuerzos, a fin de incentivar y garantizar la mayor participación de las y los tamaulipecos en la vida política e institucional como rasgo característico de toda democracia y por tanto de Tamaulipas.

Por lo anterior, como ya se expuso, resulta necesario atender a nuestra realidad histórica y reformar el artículo 64 de la Constitución Local para que las y los ciudadanos tamaulipecos tengan la posibilidad directa de promover iniciativas ante este Poder Legislativo si así lo considera, es decir, que cualquier tamaulipeca o tamaulipeco tenga el derecho de promover iniciativas ante este Órgano Legislativo, así como todo ente público de nuestra entidad.

La de la voz es una convencida de que todas y cada una de las fuerzas políticas aquí representadas se sumarán a la presente acción legislativa, pues nos debemos a las y los tamaulipecos y únicamente por y para ellos debemos trabajar.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto:

ÚNICO.- Se reforman el párrafo primero y sus respectivas fracciones del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Tienen derecho a presentar iniciativas las y los Diputados, las autoridades públicas en el Estado, así como la o el tamaulipeco que así lo considere.

Párrafos segundo, tercero y cuarto quedan en sus términos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 8 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Habiendo dado cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomar en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegido emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Se abre el registro de votación.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación. El resultado de votación es de **17 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención**. Por lo tanto la votación está empatada, se abre nuevamente el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación, Honorable pleno ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder emisor de la Constitución por **18 votos a favor, 17 votos en contra**. En consecuencia. Si ¿verdad? La diputada Nancy y la diputada Leticia votaron a favor. Son 18 y 17 y falta un Diputado, si muy bien.

Presidenta: En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo cuarto de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a la **Comisión de Puntos Constitucionales** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias presidenta, con la venia de la Mesa Directiva, saludo a todos los que nos acompañan hoy en galerías, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de esta transmisión. Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permitiré dar lectura a un breve resumen solicitando a servicios parlamentarios se incorpore de manera íntegra la presente iniciativa en los medios correspondientes.

Presidenta: Permítame diputada, diputadas y Diputados por favor les pido orden y silencio en el pleno, adelante diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias presidenta. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, quiero decirles que desde muy pequeña aprendí, dentro del seno familiar, que siempre es bueno escuchar a los demás, entender que sienten, que les hace infelices y en términos generales ponernos en su lugar. La iniciativa que el día de hoy compartiré para su consideración, tiene que ver con ello. Como ponernos en el lugar de los que nos rodean. La sensibilidad humana es imprescindible, para ser un buen legislador, sé que aquí hay grandes personas que tienen esa sensibilidad, desde el tiempo que tengo aquí en el intercambio diario de saludos y pláticas con el personal que labora en este Congreso, he sentido que hay una deuda, un pendiente algo justo para las personas que trabajan aquí. Esta inquietud me ha llevado a trabajar en una iniciativa que privilegie el desempeño, las actitudes, las capacidades, el compromiso institucional y la trayectoria de los trabajadores del Congreso del Estado de Tamaulipas. No podemos dejar de observar, que debido a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

continuos cambios políticos que se presentan, las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Congreso del Estado de Tamaulipas, se ven sujetas a inseguridad laboral y en ocasiones a cambios injustos que nada tiene que ver con los méritos, capacidades y aptitudes de ellas y ellos; esto conlleva en algunos casos a improvisaciones que dañan nuestra labor legislativa y además provoca inseguridad laboral, en ellas y ellos y por consecuencia económica y familiar. En tales circunstancias la profesionalización de los servidores públicos, es una exigencia inaplazable. Atender con eficiencia, eficacia y honestidad los requerimientos y demandas de la sociedad, es una obligación que las instituciones públicas, deben cumplir en aras de mejorar día con día su funcionamiento. Precisamente a través del Servicio Profesional de Carrera se permitirá, que los servidores públicos que participan en las actividades y procesos de esta institución, mejoren su desempeño individual, atendiendo los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad, mérito y profesionalismo; es decir, el Servicio Profesional de Carrera, debe considerarse como el mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública siempre en beneficio de nuestra sociedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cuerpo Colegiado, para su estudio y dictaminación y aprobación en su caso, la presente Iniciativa con el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado Del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con esto, se adicionan disposiciones que establecen las bases para contar con el Servicio Profesional de Carrera. Estoy segura de que las reglas que se expidan para el estatuto serán consensadas adecuadamente y con el mayor profesionalismo e imparcialidad. Muchas gracias. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 8 días del mes de junio de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas y Angel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO OCTAVO DENOMINADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA LEGISLATIVA AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las labores del Poder Legislativo son de trascendencia máxima para los ciudadanos ya que, de nuestro trabajo, se desprenden cambios sustantivos que afectan la vida ordinaria del pueblo.

No podemos dejar de observar, que debido a los continuos cambios políticos que se presentan, las condiciones laborales de las personas que trabajan en el Congreso del Estado de Tamaulipas, se ven sujetas a inseguridad laboral y en ocasiones a cambios injustos que nada tienen que ver con los méritos, capacidades y aptitudes de las personas, esto conlleva en algunos casos, improvisaciones que dañan la labor legislativa.

En todo centro laboral, público o privado, las y los trabajadores que lo integran constituyen un elemento fundamental del mismo, pues son precisamente ellos los encargados de hacer posible las tareas necesarias para

alcanzar los objetivos, mediante la mayor eficacia, eficiencia, funcionalidad y, por supuesto, los mejores resultados.

Por tal motivo, la capacitación constante y efectiva se torna sumamente trascendente hacia la obtención de los mejores resultados, pues mediante tal proceso las y los empleados adquieren y mejoran los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes necesarias para desarrollarse en el entorno laboral y cumplir con el trabajo y las metas requeridas.

De esta manera, la capacitación en las instituciones públicas, como lo es este Poder Legislativo, debe estar orientada a mejorar el desempeño de las y los servidores públicos en cada uno de sus puestos de trabajo con la finalidad de contribuir en la conquista de la misión, objetivos y metas institucionales.

En tales circunstancias, la profesionalización de los servidores públicos es una exigencia inaplazable; atender con eficiencia, eficacia y honestidad los requerimientos y demandas de la sociedad, es una obligación que las instituciones públicas deben cumplir en aras de mejorar día con día su funcionamiento.

En tal sentido, es necesario establecer en nuestra Ley Interna el Servicio Profesional de Carrera, a fin de promover, reconocer y lograr potenciar el desarrollo laboral y profesional de las personas que trabajan en este Honorable Congreso.

Precisamente, a través del Servicio Profesional de Carrera, se permitirá que los servidores que participan en las actividades y procesos de esta institución mejoren su desempeño individual, atendiendo a los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad, mérito y profesionalismo.

Es decir, el Servicio Profesional de Carrera debe considerarse como el mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública siempre en beneficio de nuestra sociedad.

Sin duda alguna, con esta acción legislativa que hoy se pone a consideración de este Pleno, se aumentará la productividad y la calidad del trabajo al tener funcionarios mejor preparados y desempeñaran su labor de manera más efectiva.

Es una realidad que las y los trabajadores de este poder legislativo, constituyen un elemento vital en el desarrollo de cada uno de los trabajos que aquí se realizan; pues, gracias a ellos, y a su gran labor, cada uno de quienes tenemos el alto honor de integrar esta asamblea legislativa estamos en condiciones de desempeñar la función conferida que es velar por los intereses y el bienestar de la sociedad tamaulipeca.

Por ello, desde esta tribuna, yo Alejandra Cárdenas Castillejos, externo mi sincero reconocimiento a todas y cada una de las personas que aquí laboran, en especial, a quienes han dedicado años e incluso décadas de su vida a este Poder Legislativo, es momento de hacerles justicia a los de casa.

En el Revolucionario, siempre hemos sabido tratar bien a las personas, nos distingue el buen trato respetuoso a la gente, nunca los vemos como desiguales, sino por el contrario, siempre tienen nuestro respeto y consideración, recordemos que antes de ser legisladores, somos todas y todos seres humanos en condiciones de igualdad frente a la Ley, pido amablemente a todas y todos, que quitemos los colores y prioricemos el avance en temas comunes sin sesgos de ningún tipo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este honorable cuerpo colegiado para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO OCTAVO DENOMINADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA LEGISLATIVA AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se adiciona el Capítulo Octavo denominado "DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA LEGISLATIVA" al Título Segundo de La Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO OCTAVO

DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA LEGISLATIVA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 66 QUINQUIES. El Congreso del Estado establecerá el Servicio Profesional de Carrera Legislativa, atendiendo a los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad, mérito y profesionalismo de sus servidores públicos.

ARTÍCULO 66 SEXIES. El Servicio Profesional de Carrera Legislativa tendrá como propósito profesionalizar y efficientar los servicios legislativos y administrativos, garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo, así como fomentar la vocación de servicio y promover la capacitación permanente del personal.

ARTÍCULO 66 SEPTIES. El Congreso del Estado expedirá el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Legislativa, mismo que deberá contener disposiciones que garanticen la paridad de género y vigilará su cumplimiento; éste deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- El sistema de mérito para la selección, promoción y ascenso de los servidores públicos del Poder Legislativo;

II.- Los principios de estabilidad y permanencia en el trabajo;

III.- El sistema de selección con base en los perfiles de puestos;

IV.- El sistema salarial y de estímulos; y

V.- Los programas para la capacitación, actualización y desarrollo de los servidores públicos.

ARTÍCULO 66 OCTIES. El Congreso del Estado podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración con los demás Poderes o con instituciones públicas o privadas, con el fin de cumplir con los objetivos del Servicio Profesional de Carrera Legislativa y su Estatuto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.– El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS

DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE."

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la **Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muy buenas tardes compañeros Diputados. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano y con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como de los artículos 67 numeral 1 inciso e), 93 de los párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este Honorable Pleno para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se crea una Comisión Especial Plural para el proceso post electoral 2022, basándome en las siguientes consideraciones: Exposición de Motivos. La certeza es la única manera de llegar a un nuevo estado de desarrollo en Tamaulipas, con la creación de esta comisión especial plural será posible a través del fortalecimiento y capacidad de la célula político-administrativa fundamental de un estado mexicano, dar certeza a

los miles de ciudadanas y ciudadanos que hoy viven bajo las administraciones municipales señaladas y de la que en la mayoría de los casos, se desconocen los argumentos jurídicos o legales. Durante el proceso electoral para la elección de gobernador se vivieron en los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Victoria y Altamira, un proceso de politización y en muchos municipios más, un proceso de politización desde la Fiscalía General de Justicia del Estado, en contra de los Presidentes Municipales, Secretarios y Directores de sus Gobiernos, ocasionando un vacío administrativo que ha afectado principalmente a las y los tamaulipecos, por eso, el reto que desde el ámbito legislativo, asuma una comisión plural, especial plural que investigará las violaciones de derechos humanos, al debido proceso y la aplicación de la justicia y la legalidad en el caso. Es de llamar la atención, que se han escogido al actual proceso de elección de gobernador para que un sin fin de denuncias basadas en presuntos señalamientos, se resuelvan y sin que se predisponga a la defensa de quienes hayan realizado delito alguno, esto ha motivado un sin número de intervenciones de diversos legisladores de este Congreso, que han presentado solicitudes de información, exhortos, llamamientos o exigencias para que estos procesos jurídicos legales, dejen de trastocar a los gobiernos responsables de brindar los servicios básicos de miles y miles de tamaulipecos y tamaulipecas. La acumulación de denuncias públicas, se han vuelto desenfrenada, un escándalo nuevo oculta la anterior y así sucesivamente, la exposición mediática de un asunto, evita la profundización en otros temas de gran importancia para nuestro Estado y como el desabasto de agua, de inseguridad y temas de salud. Tamaulipas, exige un estado de derecho y a ello nos debemos compañeras y compañeros de esta Honorable Legislatura, será responsabilidad de los que sean nombrados integrantes de dicha Comisión, poner en primer instancia la defensa de los ciudadanos y no de funcionario público alguno, pero dejando atrás el ejercicio de la justicia como el terrorismo electoral. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio, dictamen, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero. Esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, crea la integración de una Comisión Plural para el Proceso Post electoral 2022, de legisladoras y legisladores que conozca, diagnostique y presente a esta soberanía, una propuesta legislativa que recupere la incertidumbre en los ayuntamientos. Segundo. El objetivo de la Comisión será el que su denominación indique y para dar cumplimiento a ello, la Comisión podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reuniones presenciales con las precauciones sanitarias pertinentes o vía remota, cuando así lo estime necesario las autoridades federales, estatales o municipales competentes, de conformidad en el marco normativo aplicable. Artículo Tercero. La integración de la Comisión, será plural y se compondrá de un legislador por cada representación partidista en esta actual legislatura. Transitorios. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación del mismo, en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de junio del año 2022. ATENTAMENTE. Su servidor, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo I inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos. Perdón, le abren el micrófono a la Diputada Úrsula por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado, permítanos al Grupo Parlamentario de MORENA añadirnos y sumarnos a su iniciativa el día de hoy y también solicitar la dispensa de trámite de esta iniciativa. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Diputada Nayeli, le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Diputado, si me lo permite en el mismo sentido, adherirme a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Gracias. Alguien más.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputado Gustavo Cárdenas, está de acuerdo Usted con la petición de la Diputada Úrsula de solicitar la dispensa de turno a Comisiones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensado de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputadas y Diputados el resultado de la votación es 19 votos a favor y 16 votos en contra. La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establece en su artículo 148, párrafo 3 que la dispensa de turno del asunto a comisiones solo se podrá autorizar por medio del voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez, se turna a las **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Antes de continuar quiero hacer una rectificación de la votación de la iniciativa de reforma a la constitución presentada por la Diputada Mireya. En el artículo 89, párrafo 3, inmediatamente después de su lectura, el Pleno determinará en votación económica, por mayoría absoluta de los Diputados presentes, si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia en que se trate. Y en el artículo 109 de la Ley interna de este Congreso, el artículo 109, párrafo 4, inciso c), se necesita la mayoría absoluta de votos, la emitida por las dos terceras partes de los Diputados presentes.

Presidenta: En tal virtud ha sido desechada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por 18 votos a favor y 17 votos en contra. En tal virtud con fundamento en el artículo 89 párrafo 5, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el presente periodo ordinario.

Presidenta: Si Diputada para que asunto. Le pueden abrir el micrófono por favor a la Diputada Mireya. Solo le recuerdo que no está en discusión ningún tema.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Voy hacer un pronunciamiento Presidenta.

Presidenta: Estamos en iniciativas Diputada. En asuntos generales cualquiera puede hacer algún pronunciamiento en base a las iniciativas. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias, gracias Diputado. Honorable Asamblea, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este Congreso y que bueno que se rectificó en la admisión de reformas constitucionales, como bien dijo la Presidenta, es mayoría absoluta y debe de ser aceptada por dos terceras partes de los presentes, la cual no fue así, gracias. El suscrito integrante del Grupo Parlamentario de

Morena de esta 65 Legislatura, con fundamento en el artículo 58, fracción I, 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) y c) y 5 de la Ley de este Congreso. Comparezco ante este Órgano Legislativo para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adicionan los párrafos 4, 5 y 6 al 22 de la Ley del Instituto para la Previsión y Seguridad del Estado de Tamaulipas. Así como, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente Exposición de Motivos. La cual realizaré de una manera somera, sin embargo solicito que el contenido íntegro tanto de la iniciativa como del exhorto sea incorporado en los distintos medios de registro parlamentario, expuesto lo anterior continuo con la exposición. El derecho al trabajo, es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. De ese derecho se deriva la seguridad social, la cual de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se traduce en la protección de que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad, o pérdida del sostén de familia. Además el protocolo 123 de la Constitución Federal, de la Constitución de Tamaulipas perdón. Ese derecho se encuentra estipulado en el artículo 148 de la Constitución Política local, la cual para los trabajadores de las entidades públicas se materializa en el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, por sus siglas IPSSET. Al cual le compete administrar las cuotas y aportaciones de los servidores públicos, trabajadores, pensionistas y pensionados del Estado de Tamaulipas. La seguridad social de los servidores públicos y trabajadores de acuerdo con el artículo 3 de la Ley del IPSSET, comprende pensiones, seguros, prestaciones y servicios. La Ley de la materia estipula claramente en el artículo 14, de las áreas responsables para procesar las nóminas, tienen la obligación de realizar los descuentos a los servidores públicos y trabajadores para el pago de sus cuotas, prestaciones y servicios de los que son beneficiarios y entregarlas al IPSSET, así como también efectuar de una manera quincenal el pago de las cuotas, aportaciones y descuentos correspondientes a sus servidores públicos o trabajadores, por las prestaciones y servicios que se les otorgue al Instituto y enterarlos los días 15 y último de cada mes. Sin embargo aún y cuando se cuenta con estas previsiones normativas, lo cierto es que han acontecido que las entidades públicas en ocasiones no remiten a tiempo o se encuentran pendientes de entregar las cuotas o aportaciones al IPSSET, recurso que de ninguna manera debe de adeudarse, ya que ese es el presupuesto anual de egresos de las entidades públicas prevén el pago de las aportaciones al Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la fracción VI de la ley en la materia. Para invocar un ejemplo de lo aquí plasmado, se hace referencia que en año 2019, como resultado de la auditoría practicada por un despacho externo a los estados financieros del IPSSET, se determinó que presentaba una cuenta por cobrar a corto plazo a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, por la cantidad de 1676 millones, repito que la Secretaría de Finanzas le adeudaba al IPSSET, 1676 millones, que se fueron acumulando del año 2010, a la fecha, impactando con ello, en una mala e inadecuada prestación de los servicios de seguridad social, así como en las pensiones, seguros y prestaciones. Destacando entre ellos servicios médicos, atención materna-infantil, prestaciones para el adulto mayor, medicina preventiva, los servicios de rehabilitación física, mental, aparatos, atención para el desarrollo infantil a hijos de madres trabajadoras, becas a hijos de pensionistas, ayudas de gastos funerarios, seguro de retiro, entre otras. Con base en ello, a fin de emitir acciones legislativas encaminadas a garantizar las pensiones, seguros, prestaciones y servicios que comprende su seguridad social, se pone a consideración de incorporar los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 22 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, para facultarlo a requerir el pago de los adeudos, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de curso para los entes públicos y que este le sea remitido de manera inmediata. A fin de que en el ejercicio fiscal concluya sin adeudos que se vuelvan impagables, como el que se generó en las administraciones, actual y anteriores. Disposiciones como éstas que ya se encuentran estipuladas en diferentes marcos normativos, como el Estado de México, Colima y Quintana Roo, los cuales han evolucionado para garantizar de manera efectiva los derechos que comprende la seguridad social de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

trabajadores al servicio del Gobierno Estatal. Por otro lado, derivado del análisis en el tema que aquí se aborda, se advirtió que es de vital importancia asegurarnos que el pago de las actuales, como en las futuras pensiones, de las y los servidores públicos del Estado y de los municipios convenidos, así como los poderes del Estado de Tamaulipas, incluyendo a las dependencias y entes de la administración pública estatal, los organismos autónomos, los ayuntamientos y las entidades paramunicipales que cuentan con convenio con el IPSSET. Se encuentran garantizadas y obren en el Instituto, es que resulte necesario además, emitir un punto de acuerdo por los siguientes motivos. Aún y cuando la Ley del Instituto para la Previsión Social y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, sea clara en relación a la seguridad social, es del conocimiento de la sociedad tamaulipecana que en tanto las cuotas y aportaciones de los trabajadores, éstas solo ingresaban a la secretaría de Finanzas, sin embargo no eran remitidas al IPSSET, manejando a su antojo el recurso de los trabajadores con la tolerancia de las instituciones del Estado, pues ninguno de ellos efectuó acción alguna para defender la seguridad social y las pensiones de quienes laboraban en las entidades públicas. Por si no fuera suficiente que las entidades públicas y la secretaría de finanzas, no le remita el dinero de las cuotas retenidas y que el IPSSET no tenga relación actualizada de los entes públicos que mantienen un adeudo, resulta cuestionable además el manejo de las finanzas públicas de esa institución a cargo de las máximas autoridades como son Junta de Gobierno, órgano de vigilancia, Comité de Inversiones, Director General y Comité Técnico, pues se documenta la falta de ejercicio de sus atribuciones. Se comenta lo anterior, ya que la Junta de Gobierno posee atribuciones como decidir aprobar programas y presupuestos para garantizar el cumplimiento del objetivo principal del Instituto. El despacho externo que realizó auditorías desde el 2016, al menos hasta el primer trimestre del 19, le recomendó en reiteradas ocasiones que realizaran medidas pertinentes para recuperar dichas obligaciones y que finanzas entregara ese dinero al IPSSET. En ese sentido se advierte que esta recomendación no se hubiera emitido si la dependencia tuviera la documentación que amparara las gestiones realizadas. Por lo que estas irregularidades resulta necesario precisar a esa institución como otra se encuentra designado por parte de la Contraloría Gubernamental a un comisario que integra el órgano de vigilancia, encargado de la ejecución del control, vigilancia de la ejecución e inspección del ejercicio del gasto público. Por ello, se hace necesario que se nos informe como representantes populares de las acciones que ejecutó, para asegurarse que la institución se lleva a cabo un adecuado ejercicio de los recursos públicos y cerciorarse del cumplimiento general de las funciones del Instituto establecidas en los artículos 118 y 119 de la Ley del IPSSET. Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de MORENA, consideramos necesario emitir acciones legislativas en pro de los tamaulipecos, como el caso concreto encaminadas y proteger a los trabajadores de los entes públicos, para cerciorarse que cuenten con los recursos suficientes para sus fondos de pensiones y de seguro de retiro que marca la ley del IPSSET y hacerle justicia a los trabajadores en el gobierno, que ha sido desempeñada con el desinterés del Ejecutivo del Estado, al permitir bajo su administración se propicie el clima perfecto que mezclado con las irregularidades que le precedieron, no existe un claro panorama que nos dé certeza de que todo marcha bien. Compañeras y compañeros Legisladores, expuestos los motivos que sustentan estas acciones así como los fundamentos legales y las razones que lo justifican dado lo alarmante de este tema de prestaciones sociales y en el que se cuente con el recurso necesario para las jubilaciones, pensiones presentes y futuras a los trabajadores de los entes públicos, así como conocer los adeudos de las aportaciones que tienen con el Instituto las cantidades que fueron retenidas y que están pendientes de entregar por parte de la Secretaria de Finanzas al Instituto, considero el presente asunto como urgente de obvia urgente resolución por la que con fundamento en el artículo 148 de la ley de este Congreso, solicito la dispensa de trámite del presente para que en este mismo acto se proceda a su discusión y votación los siguientes: Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 22 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, **Artículo Único** se adicionan los párrafos 4, 5 y 6 del 22 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social para quedar como sigue: Artículo 22. 4. Ante la falta de pago de cuotas, aportaciones y descuentos el Instituto solicitará a la Secretaria de Finanzas, retenga el monto de la deuda correspondiente con cargo al presupuesto en curso de las entidades públicas que presenten algún adeudo. 5. Las cantidades retenidas por la Secretaria de

Finanzas, serán entregadas de manera inmediata al Instituto para cubrir el pago de dichos adeudos. 6. El Instituto no podrá dejar de realizar el cobro de las cantidades que le adeuden los entes públicos con motivo del ejercicio de la presente ley a fin de garantizar con ello que al cierre del año culmine sin adeudos. Esto, compañeras legisladoras y compañeros es para garantizar el debido pago de las prestaciones económicas, garantizar las pensiones presentes y futuras de los trabajadores. Así también pongo a su consideración el presente **Punto de Acuerdo**. Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano exhorta respetuosamente al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado para que informe a este Congreso, en que se encuentra el recurso correspondiente a las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de los entes públicos estatales, así como si resultan suficientes para el pago de ellas en el presente y futuro, del mismo modo haga de nuestro conocimiento los adeudos de aportaciones que tienen con el Instituto los entes públicos y las cantidades pendientes que ya fueron retenidas pero que la Secretaria de Finanzas, está pendiente de entregar al Instituto desde, repito 2016 a la fecha. Artículo Segundo. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano, exhorta respetuosamente a la Auditoria Superior del Estado de Tamaulipas y a la Contraloría Gubernamental, para que informen sobre el resultado de los expedientes integrados con motivo de la retención de las cuotas que no fueron entregadas al IPSET y las acciones derivadas de ello, además las observaciones que se hubieran efectuado en relación al manejo de fondos de pensiones y de seguros de retiro el seguimiento dado por el comisario de vigilancia adscrito a dicho Instituto para vigilar el manejo adecuado de los recursos y el cumplimiento del desempeño general y funciones del Instituto. Todo lo anterior desde el 2016 a la fecha, repito una cantidad de recursos importantes que se adeudan al Instituto y que no están garantizadas ni presentes ni futuras las pensiones de los trabajadores estatales, 1676 millones de pesos, es cuanto Diputada Presidenta.

Se inserta la Iniciativa de Decreto íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Isidro Jesús Vargas Fernández**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1,2,3 inciso b), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 4, 5 y 6, al artículo 22, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cual realizaré de manera somera, sin embargo, solicitó que el contenido íntegro de la presente iniciativa sea incorporado en los diversos medios de registro parlamentario. Preciso lo anterior continuó con mi exposición:

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula el derecho al trabajo, así como las prestaciones sociales que se generan a partir de ello, por su parte la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece en su artículo XVI, que toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

En el Estado de Tamaulipas este derecho se encuentra estipulado en el artículo 148, de la Constitución Política local, el cual indica que, para dar cumplimiento a las disposiciones que prevé el artículo 123 de la Carta Magna,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se contará con una dependencia, con la estructura, funciones y naturaleza jurídica que la realidad social le imponga, lo que en el caso concreto se materializa en el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, (IPSSSET), al que le compete administrar las cuotas y aportaciones de los servidores públicos, trabajadores, pensionistas y pensionados .

La seguridad social de los servidores públicos y trabajadores de acuerdo con el artículo 3, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, comprende pensiones, seguros, prestaciones y servicios

Para efecto de la retención de estas cuotas y aportaciones, la Ley del IPSET, en su artículo 14 estipula claramente que, las áreas responsables de procesar las nóminas, tienen la obligación de realizar los descuentos a sus servidores públicos y trabajadores para el pago de sus cuotas y de las prestaciones y servicios de los que son beneficiarios y enterarlas al IPSSSET.

Así también, precisa la obligación de efectuar de manera quincenal el pago de las cuotas, aportaciones y descuentos correspondientes a sus servidores públicos o trabajadores por las prestaciones y servicios que les otorga el Instituto y a enterarlos los días 15 y último día de cada mes, ya que en caso de no entregarse de manera oportuna, se deberán de pagar además los intereses que correspondan.

En sintonía con lo anterior, la Ley en comento precisa además que, constituye una obligación de las Entidades Públicas el remitir la información de los sueldos y salarios, las cuotas, aportaciones y descuentos aplicados a sus servidores públicos o trabajadores, referentes a su última nómina, para que el Instituto tenga conocimiento del status que presenta **cada derechohabiente en materia de seguridad social**.

Del análisis de la normatividad expuesta con antelación, se tiene que, si bien existe una obligación normativa que, incluso en caso de incumplimiento puede derivar en responsabilidades administrativas o penales, no se ha facultado al Instituto para exigir el pago directamente del recurso asignado a las Entidades Públicas desde el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso, e imponer la obligación que estos recursos le sean remitidos de manera inmediata por la Secretaría de Finanzas.

Se afirma lo anterior, ya que es una obligación de toda Entidad Pública el prever en su presupuesto anual de egresos el pago de las aportaciones al Instituto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9, fracción VI, de la Ley del IPSSSET; luego entonces no existen razones, ni justificaciones por las cuales las dependencias no hubieren remitido el recurso relativo a estas aportaciones, puesto que el dinero existe y se otorgó para ello.

Para documentar la necesidad de la reforma aquí planteada, se trae a la vista un ejemplo de la problemática que se pretende evitar, la cual se encuentra documentada en la auditoría practicada por un despacho externo a los Estados Financieros de este Instituto en el segundo trimestre del año 2019, en donde como resultado de las observaciones y recomendaciones, se determinó que **presentaba una cuenta por cobrar a corto plazo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por la cantidad de \$1,676,077,233.09**, que se han ido acumulando desde el año 2010 a la fecha, así también se le observó que no contaba con los **salos actualizados del adeudo de aportaciones** que tienen con el Instituto, algunos de los organismos públicos descentralizados.

Además de lo anterior, es del conocimiento de la sociedad Tamaulipeca, que la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, en el año 2018 integró un expediente con motivo de la falta de pago de **cuotas patronales que fueron retenidas, pero no entregadas a ese Instituto, las cuales ascendían a \$1,000,110,197;** (mil millones ciento diez mil ciento noventa y siete pesos) es decir, **a cada trabajador le fue retenido de su sueldo las cantidades que marca la Ley para prestaciones sociales,** pero estas **no han sido ingresadas al IPSSSET** y por lo tanto reflejadas, traduciéndose esta acción en una **mala prestación del servicio entre otros médico y comprometer las becas y las futuras jubilaciones y pensiones**, acciones, sobre las que hasta el momento no hemos conocido el resultado de esa “investigación realizada por la Auditoría de Tamaulipas”, puesto que solapa este tipo de acciones.

Cabe señalar que se hace referencia a la información de la auditoría del año 2019, puesto que es la última en donde **sí** cargan el hipervínculo al documento o notificación del resultado, ya que en adelante, esta Institución ha

sido omisa en dar cumplimiento a su deber de publicar en el portal de internet la información pública de oficio estipulada en el artículo 67, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, trastocando con ello el derecho a la información en que toda persona pueda conocer el estado en que se encuentran sus finanzas, sin embargo basta ver el ejercicio de sus cuentas públicas de los años 2016, 2017 , 2018, 2019 y 2020, para corroborar lo anterior.

Con base a ello, es que acudimos a promover la presente iniciativa, la cual tiene como propósito garantizar el pago de las aportaciones de seguridad social por parte de las Entidades Públicas que les establece la Ley de la materia, dotando para ello al IPSSSET, con la facultad de **requerir el pago de los adeudos, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso de las Entidades Públicas** y que este le sea remitido de **manera inmediata**, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas encaminadas a la previsión social.

Acciones legislativas como esta, ya son una realidad en los marcos normativos de los Estados de México, Colima, y Quintana Roo, las cuales han evolucionado para garantizar de manera efectiva los derechos que comprende la seguridad social de los trabajadores al servicio del gobierno.

Con el fin de visualizar el texto vigente y la propuesta a adicionarse, se presenta el siguiente cuadro comparativo, el cual se muestra a continuación:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA INICIATIVA
Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
<p>ARTÍCULO 22.</p> <p>1. Los importes correspondientes de las cuotas, aportaciones y descuentos deberán ser enterados al Instituto, en los plazos señalados en los artículos 18, 20 y 21 de la presente Ley, según corresponda.</p> <p>2. Cuando las Entidades Públicas no enteren las cuotas, aportaciones o descuentos al Instituto dentro del plazo y términos establecidos, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles, las cantidades omitidas más los intereses que les hubieren correspondido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la presente Ley.</p> <p>3. En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos por prestaciones y servicios.</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>ARTÍCULO 22.</p> <p>1. Los importes correspondientes de las cuotas, aportaciones y descuentos deberán ser enterados al Instituto, en los plazos señalados en los artículos 18, 20 y 21 de la presente Ley, según corresponda.</p> <p>2. Cuando las Entidades Públicas no enteren las cuotas, aportaciones o descuentos al Instituto dentro del plazo y términos establecidos, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles, las cantidades omitidas más los intereses que les hubieren correspondido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la presente Ley.</p> <p>3. En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos por prestaciones y servicios.</p> <p>4. Ante la falta de pago de cuotas, aportaciones o descuentos, el Instituto solicitará a la Secretaría de Finanzas, retenga el monto del adeudo correspondiente, con cargo al Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso de las Entidades Públicas que presenten algún adeudo.</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Sin correlativo)	5. Las cantidades retenidas por la Secretaría de Finanzas serán entregadas de manera inmediata al Instituto, para cubrir el pago de dichos adeudos, notificándole a las Entidades Públicas los motivos y los montos de las retenciones efectuadas.
(Sin correlativo)	6. El Instituto no podrá dejar de realizar el cobro de las cantidades que le adeuden las Entidades Públicas, con motivo del ejercicio de la presente Ley, a fin de garantizar con ello, que el cierre del ejercicio fiscal del año en curso, culmine sin adeudos.

Como podemos advertir actualmente, no existe una disposición normativa que faculte al IPSSET, a requerir el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social, directamente con cargo al presupuesto de egresos autorizado a las Entidades Públicas, lo que exalta la necesidad de la realización de la incorporación del texto propuesto al marco normativo en comento, cerrando con ello la posibilidad de seguir arriesgando las prestaciones a las que tienen derecho las y los trabajadores al servicio del Estado.

Diputadas y Diputados, con esta acción legislativa damos certeza sobre el adecuado destino de los recursos públicos para el cumplimiento de las obligaciones que como patrón adquiere el Estado y a su vez se garantiza a los trabajadores de las distintas Entidades Públicas a que se ingresen de manera efectiva las cuotas y aportaciones a las que tienen derecho, para que se encuentren disponibles en las arcas del IPSSET, cuando se llegue el tiempo en que cada trabajador requiera hacer uso de ellos.

Compañeras y Compañeros, los invito a que le extiendan la mano a toda esa burocracia en el Estado que se encuentra en este momento a su servicio y que ha sido lastimada por vulnerarle parte de sus derechos laborales, **sí en verdad quieren hacer algo por ellos**, es el momento de sumarse a esta iniciativa a fin de garantizarles las **pensiones, seguros, prestaciones y servicios que comprende su seguridad social**.

Como grupo parlamentario de MORENA, refrendamos nuestro compromiso de cumplir con las atribuciones que nos encomiendan las Leyes locales, generando acciones legislativas como esta iniciativa para proteger y garantizar el derecho a la seguridad social de las y los servidores públicos al servicio del Estado y de los Municipios, así como los Poderes del Estado de Tamaulipas, incluyendo a las dependencias y entidades de la administración pública estatal; los organismos autónomos conforme a la Constitución Política del Estado; y los Ayuntamientos y entidades paramunicipales; que cuentan con convenio con IPSSET, los cuales día tras día ponen su mayor empeño en el trabajo que realizan.

Una vez expuesto los motivos que llevaron a presentar esta iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican, es que se considera el presente asunto de obvia y urgente resolución, por lo que, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó a este órgano Legislativo la dispensa de trámite de la presente, para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y resolución en definitiva, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS 4, 5 y 6, AL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los párrafos 4, 5 y 6, al artículo 22, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.

1. al 3. ...

4. Ante la falta de pago de cuotas, aportaciones o descuentos, el Instituto solicitará a la Secretaría de Finanzas, retenga el monto del adeudo correspondiente, con cargo al Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso de las Entidades Públicas que presenten algún adeudo.
5. Las cantidades retenidas por la Secretaría de Finanzas serán entregadas de manera inmediata al Instituto, para cubrir el pago de dichos adeudos, notificándole a las Entidades Públicas los motivos y los montos de las retenciones efectuadas.
6. El Instituto no podrá dejar de realizar el cobro de las cantidades que le adeuden las Entidades Públicas, con motivo del ejercicio de la presente Ley, a fin de garantizar con ello, que el cierre del ejercicio fiscal del año en curso, culmine sin adeudos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.”**

Se inserta la Iniciativa de Punto de Acuerdo íntegramente:

HORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5; 148 y demás aplicables, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cual realizaré de manera somera, sin embargo, solicitó que el contenido íntegro de la presente iniciativa sea incorporado en los diversos medios de registro parlamentario. Preciso lo anterior continuó con mi exposición:

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la seguridad social es un derecho fundamental, el cual se traduce en la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

En nuestro país, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula el derecho al trabajo, así como las prestaciones sociales que se generan a partir de ello, por su parte en el Estado de Tamaulipas este derecho se encuentra estipulado en el artículo 148, de la Constitución Política local, el cual indica que, para dar cumplimiento a las disposiciones que prevé la Carta Magna, se contará con una dependencia, con la estructura, funciones y naturaleza jurídica que la realidad social le imponga, lo que en el caso concreto se materializa en el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, (IPSSSET), al que le **compete administrar las cuotas y aportaciones de los servidores públicos, trabajadores, pensionistas y pensionados** .

En ese sentido, resulta necesario precisar que la seguridad social de los servidores públicos y trabajadores de acuerdo con el artículo 3, de la Ley del IPSSSET, comprende **pensiones, seguros, prestaciones y servicios**.

Para efecto de la retención de estas cuotas y aportaciones, la Ley de la materia, en su artículo 14, estipula claramente que, las áreas responsables de procesar las nóminas, **tienen la obligación de realizar los**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

descuentos a sus servidores públicos y trabajadores para el pago de sus cuotas y de las prestaciones y servicios de los que son beneficiarios y enterarlas al IPSSET.

En sintonía con lo anterior, la Ley en cometo precisa además que, constituye una obligación de las Entidades Públicas el **remitir la información** de los sueldos y salarios, las cuotas, aportaciones y descuentos aplicados a sus servidores públicos o trabajadores, referentes a su última nómina, para que el Instituto tenga conocimiento del status que presenta **cada derechohabiente en materia de seguridad social**.

Cada una de las aportaciones y cuotas a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 de la Ley del IPSSET, son equivalentes al 21.5% y a los trabajadores el 10.5%, respectivamente, las cuales se toman sobre el salario base de sus trabajadores y pasan a formar parte del fondo de pensiones, el cual se integra de: el financiamiento de las prestaciones del régimen de pensiones y jubilaciones, señaladas en las fracciones I incisos a), b), c), d), e), f) y g); II incisos b), c), d) y f); y III inciso c), del artículo 3 de la Ley del IPSSET.

Sin embargo, aún y cuando la Ley sea clara en relación a la seguridad laboral, es del conocimiento de la sociedad Tamaulipeca que, tanto las cuotas y aportaciones de los trabajadores, estas solo ingresaban a la Secretaría de Finanzas, sin embargo no eran remitidas al **IPSSET**, manejando a su antojo el recurso de los trabajadores con la **tolerancia de las instituciones del Estado**, pues ninguno de ellos efectuó acción alguna para **defender la seguridad social** de quienes laboraban en las Entidades Públicas.

Derivado de lo anterior, en el año 2018, se integró un expediente por parte de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y por la Contraloría Estatal, por haber iniciado y ejecutado un esquema que terminó por desviar casi mil trescientos millones de pesos correspondientes a recursos públicos provenientes de cuotas y aportaciones que no fueron entregadas al IPSSET, con lo que se estimaba se perjudicaría a cerca de 44 mil trabajadores al servicio del Estado.

Además de ello, se encuentra documentado en la auditoría practicada por un despacho externo a los Estados Financieros del IPSSET en el segundo trimestre del año 2019, que **no contaba con los saldos actualizados del adeudo de aportaciones que tienen con el Instituto**, algunos de los organismos públicos descentralizados; lo que representa además una **situación alarmante**, ya que las Entidades Públicas tienen el deber de enterarlos los días 15 y ultimo de cada mes, tal y como lo señala el artículo 21, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Es preciso mencionar además que, tampoco puede haber adeudos del pago de aportaciones al Instituto, ya que todas las Entidades Públicas realizan previsiones al respecto directamente desde el presupuesto de egresos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9, fracción VI, de la Ley del IPSSET.

Por si no fuera suficiente que a la Secretaría de Finanzas no le remita el dinero de cuotas y aportaciones retenidas y que el IPSSET no tenga relación actualizada de las Entidades Públicas que mantienen un adeudo, es cuestionable además el manejo de las finanzas públicas de esta Institución, a cargo de las máximas autoridades como lo son la Junta de Gobierno, Órgano de Vigilancia, Comité de Inversiones, Director General y el Comité Técnico de Pensiones.

Se afirma lo anterior, ya que resalta la falta del ejercicio de las atribuciones de las máximas autoridades de esta Institución, puesto que la **Junta de Gobierno**, posee atribuciones como: decidir y aprobar los programas y presupuestos anuales para **garantizar el cumplimiento del objetivo principal del Instituto que es el pago de las actuales y futuras pensiones**; decidir sobre el resto de las prestaciones que serán otorgadas de acuerdo con las reservas técnicas; autorizar los estados financieros y analizar los resultados de los estudios actuariales a fin de que se determinen las modificaciones que sean necesarias realizar a las variables paramétricas con el objetivo de garantizar la **solvencia del fondo de pensiones**, en donde del análisis de las actas de la Junta y los Estados Financieros, resulta por demás evidente la omisión del adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Por cuanto hace al **Director General**, le compete ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno, los Estados financieros y el dictamen emitido por el auditor externo e informar anualmente a la Junta de Gobierno el estado financiero del patrimonio; organizar la administración del Instituto, lo que tampoco aconteció, pues basta analizar estos estados e informes financieros, para darse cuenta de ello.

Al **Comité Técnico de Pensiones**, le corresponde resolver todos los asuntos inherentes, a la operación y consecución de los fines del régimen de pensiones y jubilaciones que no se encontraren previstos en la Ley.

Por cuanto hace al **Comité de Inversiones**, la Ley lo doto de la competencia de conocer el Estado Financiero, para con base a ello analizar y emitir las **recomendaciones respecto de las inversiones de los recursos financieros** con que cuenta el Instituto.

Con lo anterior podemos observar que la Ley les estipuló obligaciones específicas a la Junta de Gobierno, Órgano de Vigilancia, Comité de Inversiones, Director General y el Comité Técnico de Pensiones, las cuales al analizar las cuentas públicas de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 e informes financieros y la información trimestral del año en curso, puede verse las omisiones en que incurrieron las autoridades a las que la Ley les dotó de la facultad de administrar las cuotas y aportaciones de los servidores públicos, trabajadores, pensionistas y pensionados, pues con sus acciones y/o omisiones **han permitido o tolerado afectaciones a las finanzas tanto en la administración del recurso propio**, como de los **fondos de Pensiones y de seguro del retiro** que señala la Ley del IPSET, en sus artículos: 5, fracciones X y X; 14 y 15, lo que a su vez constituye transgresiones de las contempladas en los artículos 49, fracciones I y II; 52 y 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Sin embargo aún y cuando en cada dependencia existe personal de la Contraloría Gubernamental adscrito, encargado de la ejecución del control, vigilancia e inspección del ejercicio del gasto público, a quien le compete examinar, revisar y auditar de manera total la operación del Instituto y sus diversas áreas, programas, proyectos y recursos que lo integren, verificando **sistemática y permanentemente** el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y las **obligaciones derivadas** de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, inversiones, patrimonio, adquisiciones, servicios y contabilidad.

Al respecto de la Función del Comisario, resulta oportuno que se nos informe las acciones que ejecutó para asegurarse que en esa Institución se llevara a cabo un adecuado ejercicio del gasto y cerciorarse a partir de ello, el cumplimiento al desempeño general y funciones del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que como legisladores emitamos acciones legislativas en pro de los Tamaulipecos, en el caso concreto encaminadas a proteger y garantizar a los trabajadores de las Entidades Públicas para que se cuente con el recurso económico suficiente de los fondos de Pensiones y de seguro del retiro que señala la Ley del IPSET, en sus artículos: 5, fracciones X y X; 14 y 15.

Compañeras y Compañeros Legisladores, expuesto los motivos que sustentan esta acción legislativa, así como los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican, dado lo trascendental y alarmante que es conocer el estado en que se encuentran las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de las Entidades Públicas, así como los adeudos de aportaciones que tienen con el Instituto y cantidades pendientes que fueron retenidas a los trabajadores, pero que la Secretaría de Finanzas se encuentra pendiente de remitirle al Instituto, entre otras, es que se considera el presente asunto de **obvia y urgente resolución**, por lo que, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó a este órgano Legislativo la dispensa de trámite de la presente, para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y y resolución en definitiva, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso el estado en que se encuentra el recurso correspondiente a las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de las Entidades Públicas, así como si estas resultan suficientes para el pago de ellas en el presente y futuro; del mismo modo, haga de nuestro conocimiento los adeudos de aportaciones que tienen con el Instituto las Entidades Públicas y cantidades pendientes que fueron retenidas a los trabajadores, pero que la Secretaría de Finanzas se encuentra pendiente de remitir al Instituto de 2016 a la fecha.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Así también haga llegar un informe sobre el Estado que presentan el Fondo de Pensiones y de Seguro de Retiro y sus estados financieros del 2016 a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas y a la Contraloría Gubernamental, para que informen sobre el resultado de los expedientes integrados con motivo de la retención de estas cuotas y aportaciones, que no fueron entregadas al IPSET y las acciones derivadas de ello; además las observaciones y recomendaciones que se hubieren efectuado en relación al manejo de los fondos de pensiones y seguro de retiro y el seguimiento dado por el Comisario del Órgano de Vigilancia adscrito al Instituto para vigilar el adecuado ejercicio del gasto y cerciorarse a partir de ello, el cumplimiento al desempeño general y funciones del Instituto, todo lo anterior del año 2016 a la fecha.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.”**

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, perdón si diputada Nayeli le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si, si me lo permite el Diputado quisiera adherirme a su iniciativa por favor.

Presidenta: Alguien más. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de las Ley Sobre la organización Y Funcionamiento Interno del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas así como del punto de acuerdo 65-1 me permito someter a consideración de esta honorable asamblea si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Compañeras y compañeros Diputados el resultado de la votación es de 19 votos a favor y 16 votos en contra. Le pido silencio Diputado Eliphaleth por favor. Diputado Eliphaleth le pido que baje la voz tantito por favor.

Presidenta: La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso establece en su artículo 148 párrafo tercero que la dispensa de turno del asunto a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, así como a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. Toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa, ello se encuentra tutelado dentro del artículo 4º de nuestra Carta Magna. Se considera vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción y salubridad que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión y contempla criterios para prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada. Su adquisición no debe ser excesiva de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir, sin comprometer la satisfacción de otras necesidades; sin embargo, el acceso a la adquisición de una vivienda se encuentra limitado y solo los que están en la formalidad tienen derecho a ella, cuando este derecho debiera ser que toda persona, sin importar su estado o condición laboral gocen de ella. Ahora bien, en nuestro país existen aproximadamente 6.1 millones de casas abandonadas, cerca de 650 mil de ellas son del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Cabe mencionar que de las 650 mil casas en estado de abandono, 33% se concentran en los municipios de los Estados de Chihuahua, Baja California, Jalisco, Estado de México, Tamaulipas, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León. Un gran porcentaje de éstos, se encuentran abandonadas e inclusive invadidas ya desde hace tiempo por familias que en un principio no tenían la manera de adquirir de buena fe dicha vivienda y se vieron en la necesidad de habitarlas, precisamente dentro de las solicitudes que recibo en el Distrito 18 que dignamente represento viene de familias que habitan casas abandonadas y que inclusive algunas familias ya tienen más de 10 años habitándolas. Estas familias me solicitan que intervenga ante la autoridad competente, a fin de ver la manera de adquirir este inmueble, pero de manera legal, en busca de dar seguridad jurídica a la posesión y con ello, brindar tranquilidad y bienestar a su familia. Bajo estos argumentos, con la finalidad de atender una de las demandas solicitadas en el Distrito que orgullosamente represento, someto a la consideración de ustedes el presente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ciudadano Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, para que por su conducto ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los municipios de Aldama y de Altamira, Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando las familias que ya habitan dentro de ellas. Transitorios. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT para los efectos señalados. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós. "POR LA ESPERANZA DE TAMAULIPAS". DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada **CONSUELO NAYELI LARA MONROY**, integrante de la Legislatura sesenta y cinco del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comparecemos ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto De Acuerdo, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa ”, ello, se encuentra tutelado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

“ Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. ”

El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada, su adquisición no debe ser excesiva de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades.

Sin embargo, el acceso a la adquisición de una vivienda se encuentra limitado y solo los que están en la formalidad tienen derecho a ella, cuando este derecho debiera ser, que toda persona, sin importar su estado o condición laboral gocen de ella.

Ahora bien, dentro del tema del derecho a la vivienda, también existe una problemática para obtener una, es de ahí donde nace esta acción legislativa, ya que en nuestro país existen aproximadamente 6.1 millones de casas abandonadas; cerca de 650 mil de ellas son del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Cabe mencionar, que, de las 650 mil casas en estado de abandono, 33 por ciento se concentran en los municipios de los estados de Chihuahua, Baja California, Jalisco, estado de México, Tamaulipas, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León.

Un gran porcentaje de ellas se encuentran abandonadas e inclusive invadidas, ya desde hace tiempo por familias que en un principio no tenían la manera de adquirir de buena fe dichas vivienda y se vieron en la necesidad de habitarla.

Precisamente, dentro de las solicitudes que recibo en el distrito que represento, deviene de familias que habitan casas abandonadas y que inclusive algunas familias ya tienen más de 10 años, dentro de ellas, estas familias me solicitan que intervenga ante la autoridad competente, a fin de ver la manera de adquirir este inmueble, pero de manera legal, en busca de dar seguridad jurídica a la posesión y con ello, brindar tranquilidad y bienestar a su familia.

Por lo anteriormente expuesto, la presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los municipios de Aldama y Altamira Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando a las familias que ya habitan dentro de ellas.

Bajo estos argumentos y con la finalidad de atender una de las demandas de mis representados en el distrito que orgullosamente represento, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los municipios de Aldama y Altamira Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando a las familias que ya habitan dentro de ellas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el Presente Punto de Acuerdo al C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para los efectos señalados.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes junio del 2022.

ATENTAMENTE
“POR LA ESPERANZA DE TAMAULIPAS”
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY.”

Presidente: Adelante Diputada Lety.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Nada más para pedirle a la Diputada Nayeli Lara con todo respeto, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidente: Adelante Diputada Danya. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Danya, de favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Nayeli si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Gracias.

Presidente: Diputada Nancy. Le pueden abrir el micrófono, de favor.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Diputada Nayeli si me permites sumarme a tu iniciativa.

Presidente: Diputada Casandra. Le abren el micrófono.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Diputada Nayeli, de la misma manera, si nos permites al Grupo Parlamentario de MORENA y con la importancia de este tema, nos gustaría también que no solamente fuera la parte del Distrito que usted representa, sino que fuera a nivel Estado. Muchas gracias.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el Punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra.

Antes de continuar con los dictámenes, turnaremos la reciente Iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy a la **Comisión de Gobernación**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Nora Gómez González**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso e) de la fracción 3 del artículo 12 y se recorren los incisos subsecuentes en su orden natural de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas**. Adelante Diputada.

Diputada Nora Gómez González. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan el día de hoy en tribuna, a los medios de comunicación y a quien nos siguen a través de las diferentes redes sociales, tengan todos, buenas tardes. El dictamen que nos ocupa, tiene por objeto promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, específicamente dentro del sector privado, mediante el otorgamiento anual de estímulos y certificados a las empresas que pongan en marcha buenas prácticas de igualdad en contratación y asignaciones salariales. Esta propuesta, fortalece las acciones emprendidas en la materia, en aras de seguir impulsando la contratación de mujeres en el ámbito laboral, a fin de que puedan ocupar puestos directivos y se desarrollen plenamente. Sin lugar a dudas, estas modificaciones además de promover la igualdad de oportunidades, dotan de una coherencia normativa a nuestra ley estatal con la general, ya que ésta última establece en su artículo 43, que para garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, se entregarán estímulos y certificados a empresas que hayan aplicado políticas en la materia. Por lo expuesto, solicito su apoyo para votar en sentido procedente al dictamen sometido a nuestro criterio. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 33 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 69 Ter, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**. Adelante Diputada.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con la venia de la Mesa Directiva. En primer término, es preciso señalar que el dictamen que nos ocupa tiene por objeto garantizar a niñas y niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Lo cual estimamos procedente, toda vez que la misma entraña una creación legislativa a fin de que de armonizar nuestro ordenamiento legal con la Ley General en la materia, en aras de que exista coherencia normativa entre ambos ordenamientos. Por esa razón, solicito su apoyo para votar en sentido procedente el presente asunto y con ello mejorar los escenarios de las y los menores que les permitan desarrollarse de manera integral, así como robustecer y seguir respetando este derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Félix el sentido de su voto. Lidia. Diputado Granados a favor, José Braña ¿no está? ¿Se fue?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso de Estado, formula un atento y respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación, en los espacios públicos deportivos, en nuestro Estado, adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Diputada Presidenta, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, apreciable concurrencia que nos acompaña, así como a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales electrónicas, amigos de los medios de comunicación. El dictamen que nos ocupa tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones contundentes para rehabilitar los espacios públicos deportivos. Las Comisiones Unidas de Educación, Asuntos Municipales y de Deporte, tuvimos a bien reunirnos el pasado 2 de junio del año en curso, a efecto de analizar y discutir la iniciativa de mérito que generó el presente dictamen en discusión. Al respecto, al término de nuestros argumentos y observaciones, al mencionar el instrumento legislativo, determinamos procedente la misma, a raíz que una de nuestras obligaciones como legisladores, es realizar todo lo necesario para poner al alcance de la sociedad lugares en óptimas condiciones para su recreación, mediante la rehabilitación de los centros deportivos, hecho que impacta de manera positiva en el desarrollo integral de las personas y ayuda a mejorar los ambientes de paz en dichos sectores. Por esa razón, consideramos indispensable exhortar a las autoridades correspondientes de los ayuntamientos, a fin de que pongan en marcha todas las acciones necesarias para que en sus instalaciones públicas, deportivas estén en condiciones de ofrecer este servicio público a la sociedad, en virtud de que el ejercicio y el deporte mejora la salud y aleja a las personas de las esferas de violencia en la comunidad. Compañeras y compañeros Diputados, definitivamente es necesario realizar un respetuoso exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las actividades necesarias para reactivar los espacios públicos deportivos. De igual forma estoy segura que sin lugar a dudas, la presente acción legislativa beneficiará a toda la población tanto infantil como adulta. Por ello, en ese sentido y con base a los razonamientos que anteceden, solicito su apoyo para votar el sentido procedente el dictamen sometido a consideración en este Pleno Legislativo. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputada Danya, Diputado Granados a favor, Diputado Braña.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por: unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, alguien más que desee registrarse. Diputada Lidia, Diputado Ovidio, se cierra el registro. Eliphaleth, Isidro, Casandra, Javier Villarreal, diputada Magaly, Diputado Marco, Diputado Félix. Tiene el uso de la voz el Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Muchas gracias, honorables miembros de la Mesa Directiva y de esta Asamblea Legislativa, amigas y amigos de la prensa y medios de comunicación que nos acompañan. En el marco del día de la libertad de expresión que se conmemoró el día de ayer 7 de junio, inicio mi participación preguntando ¿que implica la libertad de expresión?, la democracia se sustenta en el reconocimiento a la pluralidad de visiones ideológicas e intereses. Supone una lucha permanente dentro de un marco legal y de procedimientos, expresar libremente dentro de ese marco de derechos y obligaciones lo que te define como individuo, comunidad, partido político o grupo, es un pilar de la democracia que hoy está amenazado. Desde el pulpito presidencial se impone una sola narrativa para explicar el desarrollo del país, pobres contra ricos, clases medias contra el cambio, conservadores contra liberales, buenos contra malos. En el país del blanco y negro mi sentir se ha vuelto peligroso, grandes periodistas intelectuales y académicos todos ellos reconocidos nacional e internacionalmente por sus aportes a la humanidad o a la lucha social, han sido condenados por expresar libremente sus ideas y cuando éstas critican o señalan errores o contradicciones de la cuarta transformación. Otros comunicadores han visto sus espacios censurados o clausurados, por dar a conocer trabajos de investigación que lastiman la narrativa de honestidad valiente. Hoy más que nunca, la libertad de expresión se encuentra amenazada, vemos como las y los políticos profesionales de MORENA, particularmente, callan frente al golpeteo presidencial y frente a la oleada de odio, descalificaciones y ataques que le responde el presidente provoca. Hoy más que nunca desde el Partido Acción Nacional no nos callaremos frente al deterioro institucional, frente a la amenaza autoritaria para desaparecer al INE, a los organismos electorales locales, o a cualquier institución que representa un contrapeso político y jurídico frente a la destrucción de la 4T. Hoy más que nunca denunciaremos la colusión del gobierno federal y de MORENA con el crimen organizado y no dejaremos que nos callen o que callen a quienes lo publican y lo investigan. Hoy más que nunca haremos uso de nuestro derecho de sentir a no estar de acuerdo cuando así nos asista la razón y la ley y a participar como contrapeso de la destrucción. El día de la libertad de expresión no debe sonar hueco, no es un día solo para periodistas o medios de comunicación, es un día para demandar que la democracia se encuentra en peligro cuando alguien intenta callar a otro solo porque no está de acuerdo. Y lo anteriormente expresado, la verdad que no es una percepción de un grupo parlamentario, que no es casualidad que el parlamento europeo, que la embajada de Estados Unidos en México, así como organismos nacionales e internacionales, muestren su preocupación por los ataques a periodistas y medios de comunicación, sin embargo, para el Ejecutivo Federal todo esto se trata de un complot mundial. Desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, expresamos nuestra solidaridad con medios de comunicación y periodistas como Carlos Loret de Mola, Carmen Aristegui, Joaquín López Doriga, Jorge Ramos, Azucena Uresti, Ciro Gómez Leyva, Víctor Trujillo, Carlos Marín, Chumel Torres, El reforma, el financiero, el universal, milenio y todos los periodistas y medios de comunicación locales y nacionales que han sido víctimas desde el palacio nacional por ejercer tan noble profesión. Tal pareciera que los gobiernos de la 4T preferirían los periodistas como Lord molécula en lugar del periodismo serio y de crítica, muchas gracias compañeros.

Presidenta: Les pido respeto por favor en galerías, les pido respeto por favor en galerías, les pido respeto a todos los integrantes que están en galerías por favor. Les pido respeto por favor y silencio en galerías. Les

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recuerdo que esto es un recinto oficial que merece respeto por soberanía de Estado y por los asuntos que se tratan, hay que respetar la solemnidad de los actos legislativos y la investidura como Diputados, por lo que les pido a las personas que se manifiestan que lo hagan con el respeto que merecen los integrantes de este Pleno Legislativo.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados y Diputadas; Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan en galerías y redes sociales; amigas y amigos de los medios de comunicación. El domingo quedó demostrado que en Tamaulipas es un gran vacío para la defensa de México. Juntos las y los ciudadanos salimos a votar para ponerle un alto a la destrucción del país y detener su intento de destruir las instituciones democráticas. A las y los miles de tamaulipecos que salieron valientemente a detener las pretensiones autoritarias y centralistas de Morena, les decimos muchas gracias. A las mujeres y a los jóvenes que refrendaron su apoyo a la coalición o que quieren detener el retroceso de la entidad, les decimos muchas, muchas gracias. A las y los adultos mayores que a pesar de las presiones de los servidores de la Nación que valientemente salieron con la frente en alto a votar, muchas gracias. Con su participación la esperanza renace. Apenas a 3 años de gobierno, Morena carga ya con un desgaste profundo, ha roto con las mujeres, los jóvenes, los médicos, las clases medias y los trabajadores que miran con temas...

Presidenta: Les pido silencio en galerías, sino vamos a tener que suspender la sesión. Les pido silencio por favor. Me permito señalar que toda persona que perturbe el orden de cualquier modo será retirada de las galerías en término de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley interna de este Congreso, por lo que hago un enérgico llamado al orden, seamos respetuosos por favor. Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. ... y los trabajadores que miran con temas el deterioro del salario por las malas decisiones económicas, tienen que hacer uso de trampas como el apoyo del narcotráfico, la amenaza, las operaciones de los funcionarios federales y la manipulación y coacción de los programas sociales para poder competir. No compitieron con propuestas ni con ideas, por eso gracias a los panistas que el domingo salieron a ratificar, a ratificar su confianza y compromiso en una coalición plural en un proyecto moderno y de vanguardia, gracias a los priistas leales con una visión profunda del trabajo cercano por y para la gente, que mostraron valía la pena...

Presidenta: Les pido por favor orden en galerías, sino van a tener que abandonar el recinto. Les pido orden, les pido orden en galerías, sino van a tener que abandonar el recinto.

Diputada Lidia Martínez López. Si no les gusta se pueden retirar. Gracias a los priistas leales por una visión profunda...

Presidenta: Permítame Diputada. En base al artículo 161, cuando se perturbe el orden de los ocupantes de las galerías el Presidente de la Mesa Directiva está facultado para mandar desalojar y continuar con la sesión en privado. No queremos que suceda eso y les pedimos orden, sino vamos a tener que suspender o dar por terminada la sesión. Les pedimos orden en galerías para que pueda continuar la Diputada. Les pido orden Diputadas y Diputados para continuar con la sesión. Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias a los priistas leales con una visión profunda de trabajo cercano por y para la gente, que mostraron que valía la pena aliarse para defender del cáncer que representa Morena. Gracias a las y los perredistas, un partido que antepuso cualquier posición ideológica por un bien mayor para todas y

todos, pero especialmente nuestro agradecimiento es para las y los ciudadanos tamaulipecos que no se dejaron manipular por ya saben quién y que muestran que con los tamaulipecos no se juega y saben que nada ni nadie les podían condicionar sus derechos. Seguimos en la lucha, seguimos de pie y estamos de frente, con orgullo de pertenecer a Acción Nacional. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García.

Presidenta: Les pido orden por favor en galerías y respeto a los oradores. Adelante Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, gracias Presidenta. Buenas tardes, bienvenidos todos, gracias, bienvenidos. Con la anuencia de la Presidenta de la Mesa Directiva, me dirijo ante este Pleno, a mis compañeras y compañeros Legisladores, saludo a los amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue presente y a todo el público que nos sigue a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito exponer ante este órgano parlamentario lo siguiente: Primeramente, a nombre de todos nuestros compañeros Diputados de MORENA aprovecho para agradecer infinitamente al pueblo de Tamaulipas, su ejemplar participar en los pasados comicios. Por ello, en relación a la citada elección para la Gobernatura en la entidad, me permito proporcionar los siguientes datos: El doctor Américo Villarreal Anaya, candidato de la alianza “Juntos haremos historia por Tamaulipas”, nuestro candidato obtuvo 710 mil 952 votos que resulta prácticamente el 50% de la votación en su favor, de acuerdo a los rating datos arrojados por el programa.

Presidenta: Les pido orden en galerías, adelante Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Por el programa de resultados electorales preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, tenemos también que el 53.32% fue el porcentaje de participación ciudadana, con base en la lista nominal de las actas contabilizadas en el PREP, que es el porcentaje más alto de las 6 entidades del país, donde se celebraron elecciones para gobernador, lo que legitima una vez más, la intención ciudadana de elegir al Doctor Américo Villarreal Anaya, como nuestro Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Les pedimos orden en galerías, por favor. Adelante Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Se ganaron 16 de los 22 Distritos con que cuenta la entidad, correspondientes a los Distritos I, II y III de Nuevo Laredo, IV, V, VI y VII de Reynosa, VIII de Río Bravo, el Distrito IX de Valle Hermoso, X, XI y XII de Matamoros, el Distrito XIII de San Fernando, XIV y XV de Victoria y el XVIII de Altamira. Los resultados del pasado 5 de junio del 2022, aún y a pesar de la elección de Estado, de la intromisión en la elección liderada por el Ejecutivo Estatal, nos dice que el pueblo de Tamaulipas, se cansó, se cansó de los vientos de mal cambio, se hartó de la corrupción, del robo al presupuesto público, de la prepotencia, del olvido, de la falta de sensibilidad con los ciudadanos, de la desatención a sus necesidades básicas, de la arrogancia, del desvío de recursos, de la tranza con particulares, siempre en perjuicio de los ciudadanos, decirles menos de 6 años fueron suficientes para que el pueblo de Tamaulipas, en verdad le demostrara el hartazgo de su mal gobierno. Al pueblo ya no se le puede engañar, ustedes Diputados del PRIAN también son partícipes y corresponsables de esta derrota, al haber obtenido ilegítimamente el control de este Órgano Legislativo, sumaron el enésimo motivo por el que, las y los ciudadanos de Tamaulipas, les dieran el adiós de su mal gobierno. Por todo lo anterior, de nada les sirvieron sus campañas negras en los medios, tratando de desprestigiar a nuestro candidato, a sus familias, alcaldes, colaboradores de la campaña y a nuestra amiga y compañeras Diputada Úrsula Patricia. De nada le sirvió utilizar los órganos de procuración de justicia,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para iniciar carpetas y procesos finales en contra de nuestros compañeros del movimiento. De nada le sirvió utilizar todos los recursos humanos y materiales del aparato estatal en pro de su candidato. De nada le sirvió destinar millones de pesos para la compra de votos de los más necesitados. De nada le sirvió otorgar dádivas y apoyos en plena campaña electoral. Porque simple y sencillamente a la sociedad tamaulipeca ya no se le puede estafar.

Presidenta: Les pedimos orden en galerías por favor.

Diputado Juan Ovidio García García ...Si bien es cierto, están en su derecho de acudir a las correspondientes instancias, el pueblo de Tamaulipas, les ha pasado la factura del sufragio efectivo, para recordarles a ustedes que el gobierno no es suyo, por lo cual les cobra todos y cada uno los agravios cometidos durante su administración en perjuicio del pueblo y su burocracia estatal. Por lo que como punto final les han enviado este contundente mensaje, de que se van, se van, arriba Tamaulipas.

Presidenta: Gracias Diputado, les pedimos orden en galerías, sino vamos a tener que desalojar el recinto. Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz, les pedimos, todavía no termina. ¿Es otra participación?, adelante Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, gracias compañeros. Igualmente

Presidenta: No hay diálogos Diputado, no hay diálogos.

Diputado Juan Ovidio García García. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito exponer ante este Órgano Parlamentario, lo siguiente. En la sesión pasada fui amenazado por el Diputado Carlos Fernández Altamirano, por exigirle que nos diera cuenta a los ciudadanos de la justificación del gasto de los 6 millones 496 mil pesos destinados en el año 2017, al equipo de fútbol Tampico-Madero, a través de la empresa con razón social DM Fútbol Club y que hoy por cierto ya no existe en Tamaulipas. También, por pedirle nos aclare lo que sucedió con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en el año 2018. En el que se detectaron más de 92 mil millones de pesos por no reportar la información contractual de proveedores y contratistas mediante anexos de obra pública y adquisiciones. Todo esto, mientras fue titular del Instituto Tamaulipeco del Deporte, no Diputado, tú no puedes venir a este recinto a amenazar con demandarme por difamación, para empezar este delito ya no existe en la ley desde hace quince años. Solo porque no has podido explicarle a los tamaulipecos y a las tamaulipecas, lo que la propia ley te exige, que es rendir cuentas. Por si no estás enterado, todos y todas las servidores públicos tenemos la obligación de acatar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas y eficacia y eficiencia entre otras la de administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y por si no estabas enterado también de ello, con gusto te puedo enviar a tu oficina un ejemplar de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, para que la leas y estés enterado de las responsabilidades a que estamos sujetos todos como servidores públicos, por ello, te invito a que traigas a este recinto legislativo la justificación de haber entregado los más de 6 millones de pesos, a un particular bajo el concepto servicio promoción de imagen sin respetar los límites establecidos en el presupuesto de egresos que marca más de 800 mil pesos para este tipo de contratación, y expliques a nuestros representados que estamos aquí cuales fueron los beneficios obtenidos para el deporte tamaulipeco en ese año por la entrega de estos millonarios recursos, en ese tenor, también te invito a que de frente a los ciudadanos presente la documentación que avale el gasto de los de más de 92 millones de pesos y exhibas la información contractual de proveedores y contratistas mediante anexos de obra pública de adquisiciones, tal y como está

observado por la Auditoría Superior de la Federación dentro de la solicitud, declaración 2018/a28000/19 y 1407/0301 del ejercicio de participaciones federales como titular del Instituto Tamaulipeco del Deporte. Por lo anterior, reitero mi llamamiento a la Contraloría Gubernamental y a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, investiguen los anteriores antecedentes para que en su caso impongan las sanciones administrativas que procedan y de ser procedentes se inicien las carpetas de investigación respectivas para que en su momento la autoridad judicial sujete a proceso a quien probablemente resulte responsable de los hechos que la ley señala como delito en materia de corrupción. Es por lo que vamos a recuperar todas las instituciones y en especial al Instituto del Deporte, que en estos casi 6 años han sido uno de las cajas chicas del Ejecutivo Estatal, sustentado en el nepotismo, los desvíos de recursos públicos, en fin en la corrupción que ha caracterizado a esta administración estatal; por ello, es que de ahora en adelante procuraremos funcionarios y servidores públicos con un profundo amor a Tamaulipas. Es cuanto Presidenta. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Les pido a las personas que están en galerías guarden silencio y que no estén recargadas en el barandal por favor, porque es de cristal y podemos tener algún accidente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, si Diputado Carlos con qué asunto. Adelante. Tiene 3 minutos Diputado.

Les pido orden y respeto en galerías, orden y respeto en galerías. Orden y respeto en galerías, es la última ocasión que lo solicito.

Adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ocho meses han transcurrido desde que como compañeros Diputados y Diputadas tomamos protesta, y parece que no han entendido, qué es lo que nos tiene aquí. Parece que no han entendido que aquí venimos a legislar y a gestionar. Y contestando, y contestando a todo lo que hace un momento comentaron, quiero decirles que lejos de victimizarme como lo han hecho algunos Diputados y Diputadas de Morena, lejos de victimizarme he enfrentado y he aclarado a todos y cada uno de sus cuestionamientos, tan es así, que no se nos olvide que reté a las y los Diputados a donar su sueldo íntegro por más de un año a una causa noble. A lo que recibí, a lo que recibí...

Presidenta: Les pido silencio.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A lo que recibí una negativa, y es así y es así como actúan las y los Diputados que simpatizan con un régimen.

Presidenta: Discúlpeme Diputado.

Presidenta: Ante los diversos llamados al orden que esta Presidencia ha realizado y se han hecho caso omiso, esta Presidencia dar por terminada la sesión y se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **14 de junio** del presente año a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias.